



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 25 FEB 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063808/2014 por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de contrato de corta duración, al Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDARGUER, por servicios profesionales desarrollados en el trabajo encargado por el Poder Judicial denominado "Corrección posicional de objetos de una secuencia de fotogramas"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Marcelo CEBOLLADA Y VERDARGUER se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría D, CUIT N° 20-16014016-0, según constancia a fs. 4;

Lo informado a fs. 6 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 8, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de contrato de corta duración, al Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDARGUER, (D.N.I. 16.014.016), Monotributista Categoría D, por servicios profesionales desarrollados en el trabajo encargado por el Poder Judicial denominado "Corrección posicional de objetos de una secuencia de fotogramas", por un monto total de PESOS OCHO MIL C/00/100 (\$8.000,00). El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación C5.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación C5 a los fines de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIGL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 048

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCION N°	048
	REVISADO	
	RM	
	AREA OPERATIVA	